

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co TEL: 3347029

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ALIMENTOS

RADICACIÓN: <u>110013110023-2022-00698-00</u>

CUADERNO: 1. DIGITAL

Por reunir los requisitos de ley, se ordena: **ADMITIR** la demanda de **REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada a través de la Defensoría de Familia, por la señora **ALBA NERY PATIÑO TABARES** quien actúa en calidad de representante legal del menor **ALEXIS PATIÑO PATIÑO**, en contra del señor **LEONARDO PATIÑO OSORIO**.

DAR a la presente demanda el trámite previsto en el Título II, Proceso Verbal Sumario, Capítulo I, artículos 390 y s. s. del C. G. del P. en concordancia con la Ley 1098 de 2006.

NOTIFICAR esta providencia al extremo demandado en la forma que se establece en los artículos 291 y 292 del C. G. del P; advirtiéndosele que dispone del término de judicial de diez (10) días, para que ejerza su derecho de defensa.

NOTIFICAR al señor Defensor de Familia adscrito al Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 176

HOY: 16 de noviembre de 2022.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS Secretaria

MTP